Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO A LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 3203

CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 7002 del 31/12/2014 que aprueba contrato de prestador de servicio.

La solicitud presentada por LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, de fecha 13/05/2015 y 14/05/2015 respectivamente, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 días cada uno y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

RESOLUCION:

RECONOCE 2 días de Permiso Administrativo a LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A HONORARIO por el día 13 y 18/05/2015, quedándole un saldo disponible de 1día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ CES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCIÓN:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado